

ta de dicha convocatoria, se publica a continuación la lista de los aspirantes admitidos en dicho concurso restringido, y que son los siguientes:

a) Para las plazas de Auxillares administrativos:

- D. Emiliano Santamaria González.
- D. Juan Antonio León Díaz.
- D. Luis Cavas Arisco.
- D.^a Adelaida Calvante Guadalajara.
- D. Emilio Corrochano Lahera.
- D. Fernando Ballester Mazariegos.

Se declaran desiertas las plazas convocadas en el concurso de referencia para Delineantes, Telefonistas y Ordenanzas, quedando facultado el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» para proveer las mismas mediante el sistema de oposición o concurso libre, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 145/1964, de 23 de enero.

Lo que comunico a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal y Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».—Sres. ...

ORDEN de 16 de octubre de 1964 por la que se declara desierto el concurso restringido convocado para cubrir una plaza de Auxiliar Mayor Administrativo en la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Salamanca.

Ilmos. Sres.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso restringido para proveer una plaza de Auxiliar Mayor Administrativo en la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Salamanca, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 204, correspondiente al día 25 de agosto del presente año, sin que se haya recibido solicitud alguna, se declara dicho concurso desierto, facultándose a la Junta Central de Fomento Pecuario para proveer la indicada plaza mediante el sistema de oposición o concurso libre, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 145/1964, de 23 de enero.

Lo comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal y Presidente de la Junta Central de Fomento Pecuario.

ORDEN de 16 de octubre de 1964 por la que se convoca concurso restringido para proveer dos plazas de Mecanógrafos en el Instituto Provincial de Sanidad de Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en organismos autónomos y servicios administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140 correspondiente al día 11 siguiente, esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso restringido para cubrir dos plazas de Mecanógrafos en el Instituto Provincial de Sanidad de Palma de Mallorca, dotadas con el haber anual de 14.400 pesetas, incluidas gratificaciones y pagas extraordinarias; a más de 3.000 pesetas mensuales por jornada completa diaria de ocho horas, en concepto de devengo complementario de Tasas.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso el personal procedente de organismos que se encuentren en liquidación que se hallen comprendidos por las disposiciones en virtud de las cuales haya sido acordada su supresión, como personal propio de los mismos con derecho a indemnización.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, Paseo de Calvo Sotelo, 16, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—A la solicitud, en la que deberá hacerse manifestación de que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del reino, se acompañarán dos fotografías de tamaño carnet y certificación extendida por el Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un organismo en liquidación, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación,

por no haber causado baja; así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al régimen de Seguros Sociales, Mutualismo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Acompañarán, igualmente, cuantos documentos estimen por conveniente, en justificación de los méritos que en el solicitante concurren, así como declaración jurada de los certificados o títulos de estudio que posea.

Quinto.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señaladas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Sexto.—El personal que concorra a este concurso deberá efectuar, en la forma que el Tribunal calificador disponga, un ejercicio obligatorio de dictado a máquina de diez minutos de duración y copiar, también a máquina, por un plazo de quince minutos. Ambos ejercicios a realizar con un mínimo de doscientas pulsaciones por minuto.

Los que deseen ser examinados de Taquigrafía lo expresarán así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercicio voluntario que servirá para poder mejorar su puntuación, debiendo tomar y traducir un mínimo de ochenta palabras por minuto.

Séptimo.—En el plazo de un mes, a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá, en la forma que determine, a realizar las pruebas prácticas establecidas en la base anterior, y ponderando los trabajos realizados, las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicio prestados en el organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año actual, al señor Ministro de la Gobernación, la correspondiente propuesta, la que una vez aprobada se le dará el curso que establece la citada disposición.

Los concursantes designados para ocupar las plazas objeto de esta convocatoria deberán tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días a partir del siguiente al que se les haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la que estuviere destinado en el organismo suprimido del que proceda. En otro caso el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

ORDEN de 16 de octubre de 1964 por la que se declara desierto el concurso restringido convocado para cubrir plazas de Oficiales y Auxiliares Administrativos en diversos Tribunales Tutelares de Menores y Juntas Provinciales de Protección de Menores.

Ilmos. Sres.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso restringido para proveer plazas de Oficiales y Auxiliares Administrativos en diversos Tribunales Tutelares de Menores y Juntas Provinciales de Protección de Menores, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 201, correspondiente al día 21 de agosto del año actual y no habiéndose recibido solicitud alguna, se declara dicho concurso desierto, facultándose a los Tribunales Tutelares de Menores de Oviedo y Almería así como a la Junta Provincial de Protección de Menores de Tarragona para proveer las plazas que a cada Organismo corresponden mediante el sistema de oposición o concurso libre conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 145/1964, de 23 de enero.

Lo comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Presidente de los Tribunales Tutelares de Menores de Oviedo y Almería y Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Tarragona.

ORDEN de 16 de octubre de 1964 por la que se convoca concurso restringido para proveer una plaza de Oficial visitador de la Junta de Protección de Menores de Soria.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en organismos Autó-

nomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140 correspondiente al día 11 siguiente, esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso restringido para cubrir una plaza de Oficial Visitador de la Junta de Protección de Menores de Soria, dotada con el haber anual de 25.200 pesetas, incluidas gratificaciones y pagas extraordinarias.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso el personal procedente de organismos que se encuentren en liquidación que se hallen comprendidos por las disposiciones en virtud de las cuales haya sido acordada su supresión, como personal propio de los mismos con derecho a indemnización.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, Paseo de Recoletos, número 16, Madrid, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—A la solicitud, en la que deberá hacerse manifestación de que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, se acompañarán dos fotografías de tamaño carnet y certificación extendida por el Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un organismo en liquidación, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación, por no haber causado baja; así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al régimen de Seguros Sociales, Mutualismo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Acompañarán, igualmente, cuantos documentos estimen por conveniente, en justificación de los méritos que en el solicitante concurren, así como declaración jurada de los certificados o títulos de estudio que posea.

Por último, acompañarán asimismo a sus solicitudes, un trabajo original escrito a máquina, a dos espacios, con extensión máxima de veinte hojas tamaño folio, relacionado con la legislación vigente sobre la Junta de Protección de Menores.

Quinto.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señaladas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Sexto.—En el plazo de un mes a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá, en la forma que determine, a examinar y ponderar los trabajos presentados, las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año actual, al señor Ministro de Justicia, la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición.

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta Convocatoria deberá tomar posesión de su destino, dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la que estuviere destinado en el organismo suprimido del que proceda. En otro caso el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de Brigada vacantes en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.

Vacantes en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni dos plazas de Brigada, se anuncia su provisión a concurso entre Brigadas del Ejército de Tierra.

Cada una de las expresadas plazas está dotada en el presupuesto vigente de la provincia con los emolumentos siguientes: Sueldo del empleo y trienios, el 150 por 100 del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia; 3.000 pesetas anuales de gratificación del Gobierno; el 200 por 100 de plus circunstancial; masita doble y demás gratificaciones que tengan reconocidas los de su empleo.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio

del Ejército, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) La ficha-resumen que preceptúan las instrucciones para la redacción de las hojas de servicios aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («Diario Oficial» número 71), modificada por Orden circular de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73).

b) Informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso, de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica, de tipo caracterológico o temperamental.

d) Cuantos documentos y certificaciones estime cada solicitante oportuno aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de presentarse al concurso representa, en su caso, la obligación de servir la plaza durante un tiempo mínimo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que reúna las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso ordinario de traslado la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Guecho (Vizcaya).

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal de Guecho (Vizcaya) se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado entre Secretarios de segunda categoría, por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Orgánico del Secretariado de 11 de junio de 1964.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», directamente a este Ministerio, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las Islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1964.—El Director general, Vicente González

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial por la que se publica la relación de opositores por el orden en que como resultado del sorteo deberán actuar en los ejercicios de las citadas oposiciones, convocadas por Orden de 11 de junio de 1964.

Número	Apellidos y nombre
1	Madrugal García, Carmelo.
2	Magariños Negrera, José.
3	Maíllo Fernández, Tomás.
4	Marcos Santos, Antonio.
5	Marino Borrego, Jaime.
6	Marti Guitart, José María. (Grupo cuarto, artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947.)
7	Martin Ambiel, Fernando.